

GEN 3.2 CARTAS AERONÁUTICAS



1. Servicio Responsable

1.1 El Departamento Información Aeronáutica, dependiente de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea en cumplimiento del Decreto N° 239/07, es autoridad aeronáutica responsable de editar las publicaciones aeronáuticas empleadas en las dependencias AIS de aeródromo por personal aeronáutico y usuarios en general. Este departamento publica las cartas que son parte de la AIP, que en sus partes correspondientes, contienen las cartas aeronáuticas necesarias para la planificación y navegación de los vuelos. La dirección, teléfonos, fax etc. De esta dependencia se encuentran en el párrafo 3.2.3.

1.2 Las cartas son producidas de acuerdo con las normas y métodos recomendados en el Anexo 4 –Cartas Aeronáuticas- de la OACI, a excepción de las series cartográficas denominadas CAA (Carta Aeronáutica Argentina a E 1:1.000.000) y CAAT (Carta Aeronáutica Argentina Táctica a E 1:500.000) que satisfacen los requisitos de la navegación aérea visual (VFR) y se confeccionan siguiendo especificaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). Las diferencias con estas normas y recomendaciones se detallan en la sección GEN 1.7.

1.3 A partir del año 2010 la serie CAA es reemplazada por la Carta Aeronáutica Mundial – OACI 1:1 000 000 OACI de acuerdo a las especificaciones del ANEXO 4.

2. Actualización de Cartas

2.1 Las distintas clases de cartas que se publican, se mantienen actualizadas por medio de NOTAMS, suplementos o enmiendas a la AIP, de acuerdo a las modificaciones enviadas por los organismos oficiales, que originan la información. La información relativa a la planificación o publicación de nuevos mapas y cartas se notifica mediante una Circular de Información Aeronáutica (AIC).

2.2 Si en las cartas publicadas se detecta información incorrecta de carácter operativo, la misma se corrige por notams, suplementos, o enmiendas a la AIP.

3. Adquisición de cartas.

(Ver GEN 3.1-3).

4. Serie de Cartas Aeronáuticas disponibles (según clasificación del Documento 8697 Capítulo 2-3):

4.1 Determinación de la necesidad de cartas aeronáuticas:

- **Cartas obligatorias**

Plano de obstáculo de aeródromos – OACI Tipo A (limitaciones de utilización);

Carta topográfica para aproximaciones de precisión – OACI;

Cartas de navegación en ruta – OACI;

Cartas de aproximación por instrumentos (IAC) – OACI;

Plano de aeródromo / helipuerto – OACI;

Carta Aeronáutica Mundial – OACI: 1:1.000.000

- **Cartas opcionales**

Plano de obstáculo de aeródromo – OACI Tipo B – OACI se dispone de los originales correspondientes a los aeropuertos internacionales y a los controlados debiéndose solicitar copia en la:

Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios

Dirección de Aeródromos

Azopardo N° 1405 5 ° Piso

C1107 ADY – CABA Argentina

Tel/Fax (+ 54 11) 5941-3088 o (+ 54 11) 5941-3000 int 69288

Plano para movimientos en tierra – OACI;

Plano de estacionamiento y atraque de aeronave OACI;

Cartas aeronáuticas – OACI 1:500.000

Cartas de posición – OACI

- **Cartas condicionalmente necesarias**

Cartas de área –OACI.

Cartas de salida normalizada – vuelo por instrumentos (SID) – OACI.

Cartas de llegada normalizada (STAR)– OACI.

Cartas de aproximación visual – OACI

4.2 Grupo de cartas de acuerdo a su clasificación

Grupo 1: Cartas destinadas a la planificación:

- **Plano de obstáculos de aeródromo OACI, Tipo A (limitaciones de utilización):** Este plano contiene información detallada sobre los obstáculos en las áreas de trayectoria de vuelo de despegue de los aeródromos. Se muestra en planta y vista de perfil. Esta información proporciona los datos necesarios para permitir que un explotador se ajuste a las limitaciones de utilización que figuran en el Anexo 6 de la OACI, Partes I y II, Capítulo 5 y Parte III, Capítulo 3.

- **Plano de obstáculos de aeródromo OACI, Tipo B:** Este plano debe satisfacer las siguientes funciones:

Determinación de altitudes / alturas mínimas de seguridad incluso las pertinentes a los procedimientos de vuelo en circuito;

Determinación de los procedimientos que han de seguirse en caso de una emergencia durante el despegue o el aterrizaje;

Aplicación de los criterios de franqueamiento y señalización de obstáculos; y

Suministro de datos para cartas aeronáuticas.

‡ **Carta topográfica para aproximaciones de precisión:** Esta carta debe facilitar información detallada sobre el perfil del terreno de determinada parte del área de aproximación final, para que las empresas explotadoras de aeronaves puedan evaluar el efecto del terreno al determinar la altura de decisión empleando radioaltímetros.

Grupo 2: Cartas destinadas a las fases del vuelo comprendidas entre el despegue y el aterrizaje.

- **Carta de navegación en ruta:** Proporcionará a la tripulación de vuelo información para facilitar la navegación a lo largo de las rutas ATS, de conformidad con los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo.

1. Inferior 1, 2 y 3.
2. Superior 1, 2 y 3.
3. Inferior / Superior 4 (Marambio, Antártida Argentina).
4. Superior 5 Atlántica.
- 5.

- **Carta de Guía Vectorial Radar:**

1. TMA Baires
2. TMA Córdoba
3. TMA Mar del Plata
4. TMA Mendoza

- **Carta de área:** proporcionará a la tripulación de vuelo información que facilite las fases siguientes del vuelo por instrumentos:

- * La transición entre la fase en ruta y la aproximación a un aeródromo;
- * La transición entre el despegue o aproximación frustrada y la fase en ruta del vuelo; y
- * Los vuelos por áreas de estructura compleja de rutas ATS, o del espacio aéreo.

1. Buenos Aires.
2. Córdoba.
3. Mendoza.
4. Bahía Blanca.
5. Paraná.
6. Foz de Iguazú.

- **Cartas para vuelos VFR:**

1. Por debajo límite TMA BAIRES.
2. Por debajo límite TMA CORDOBA.

- **Carta VFR por debajo del TMA:** En esta carta se proporciona la información de corredores visuales para vuelos VFR hasta 1000 pies de altura. Dichos corredores son establecidos dentro de o próximos a Zonas de Control (CTR) o Zonas Restringidas (SAR).

- **Carta de helicorredores:** detalla los helicorredores (espacios aéreos en donde operan helicópteros) establecidos como de uso obligatorio. En esta carta se muestran helipuertos públicos, aeródromos, límites CTR, corredores VFR, límites ATZ, puntos de notificación obligatorios, detalles principales de infraestructura básica (por ejemplo caminos y ferrocarriles), elementos que sirvan como referencia visual y zonas prohibidas y restringidas.

- **Cartas de salidas normalizadas (SID) para aeropuertos internacionales-OACI:** Esta carta proporciona a la tripulación de vuelo información que le permita seguir la ruta designada de salida normalizada – vuelo por instrumentos, desde la fase de despegue hasta la fase en ruta.

1. Aeroparque Jorge Newbery.
2. Ezeiza / Ministro Pistarini.
3. Cataratas del Iguazú.
4. Córdoba / Ing. A. L.V: Taravella
5. Mendoza / El Plumerillo.
6. Río Grande.
7. San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán.
8. Salta / Gral. M. M. de Güemes.
9. San Carlos de Bariloche.
10. S. M. de Tucumán / Tte. Benjamín Matienzo
11. Ushuaia / Malvinas Argentinas.

- **Carta de llegada normalizada – vuelos por instrumentos (STAR) – OACI:** esta carta proporcionará información que le permita seguir la ruta designada de llegada normalizada para- vuelo por instrumentos, desde la fase en ruta hasta la fase de aproximación.

1. Aeroparque Jorge Newbery / El Palomar.
1. Ezeiza / Ministro Pistarini.
2. San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán.
3. Salta / Gral. M. M. de Güemes.
4. San Carlos de Bariloche.
5. S. M. de Tucumán / Tte. Benjamín Matienzo
6. Ushuaia / Malvinas Argentinas.

- **Carta de aproximación por instrumentos (IAC) - OACI:** mediante ella se proporciona información que permita efectuar un procedimiento aprobado de aproximación por instrumentos a la pista prevista de aterrizaje, incluso el procedimiento de aproximación frustrada y, cuando proceda, los circuitos correspondientes de espera.

1. Aeroparque Jorge Newbery.
2. Cataratas del Iguazú / Mayor D. Carlos Eduardo Krause.
3. Comodoro Rivadavia / General E. Mosconi.
4. Córdoba / Ing. A. L.V: Taravella

5. Corrientes
6. Ezeiza / Ministro Pistarini.
7. Formosa
8. Jujuy. / Gobernador Guzmán.
9. Mar del Plata / Astor Piazzolla
10. Mendoza / El Plumerillo.
11. Neuquén / Pte. Perón
12. Paso de los Libres.
13. Posadas / Ldor. Gral. San Martín.
14. Resistencia.
15. Río Gallegos / Pil. Civil Norberto Fernández.
16. Río Grande.
17. Rosario / Islas Malvinas.
18. Salta / Gral. M. M. de Güemes.
19. San Carlos de Bariloche.
20. San Fernando.
21. S. M. del Tucumán / Tte. B. Matienzo.
22. Trelew / Almirante Zar.
23. Ushuaia / Malvinas Argentinas.

Grupo 3: Cartas destinadas a los movimientos de las aeronaves en la superficie del aeródromo.

- **Plano de aeródromo / helipuerto - OACI:** En este plano se proporciona información que facilita el movimiento de las aeronaves en tierra:

Desde el puesto de estacionamiento de la aeronave hasta la pista; y

Desde la pista hasta el puesto de estacionamiento de la aeronave; y el movimiento de los helicópteros:

Desde el puesto de estacionamiento del helicóptero hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial y hasta el área de aproximación final y de despegue;

Desde el área de aproximación final y de despegue hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial y hasta el puesto de estacionamiento del helicóptero;

A lo largo de las calles de rodaje en tierra y de rodaje aéreo para helicópteros; y

A lo largo de las rutas de tránsito aéreo.

También proporcionará información indispensable para las operaciones en el aeródromo o helipuerto

- **Plano de aeródromo para movimientos en tierra:** Plano suplementario en el cual se proporciona a las tripulaciones de vuelo información detallada que facilite el movimiento de las aeronaves en tierra, desde y hacia los puestos de estacionamiento de la aeronave, y estacionamiento y amarre de las aeronaves.

- **Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves –OACI-:** Plano suplementario que se produce para los aeródromos en los que, debido a la complejidad de las instalaciones de la terminal, no puede mostrarse con suficiente claridad en el plano de aeródromo / helipuerto –OACI- o en el plano de aeródromos para

Grupo 4: Cartas destinadas a la navegación aérea visual, planificación y determinación de la posición.

- **Carta Aeronáutica Mundial -OACI 1:1.000.000:** Esta carta facilitará información para satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual.

Nota

Esta carta puede también servir como carta aeronáutica básica:

- 1) Cuando las cartas muy especializadas carentes de información para el vuelo visual no proporcionen los datos esenciales;
- 2) Para proporcionar cobertura completa de todo el mundo a una escala constante con una presentación uniforme de los datos planimétricos;

3) En la producción de otras cartas que necesita la aviación civil internacional; como carta para el planeamiento previo al vuelo. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2)

- **Carta Aeronáutica Argentina (CAA) escala 1:1.000.000:** Se produce de acuerdo con las especificaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y cumple con las mismas funciones que la Carta aeronáutica mundial OACI escala 1:1.000.000, que son las de satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2-9).

Esta serie se confecciona en proyección Cónica conforme de Lambert. Los datos aeronáuticos que se muestran se han mantenido compatible con el empleo de la carta para la navegación aérea visual. Incluye aeródromos, obstáculos importantes, zonas prohibidas, restringidas o peligrosas y radioayudas para la navegación.

- **Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT) –escala 1:500.000-:** destinada a satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual en vuelos a baja velocidad, a distancias cortas y medias y a altitudes bajas e intermedias. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2-11).

Esta carta podrá emplearse para:

- # Cumplir las funciones de una carta aeronáutica básica.
- # Proporcionar un medio adecuado para la instrucción básica de pilotaje y navegación.
- # Suplementar cartas sumamente especializadas que no proporcionan información visual esencial.
- # Planeamiento previo al vuelo.

Se proporcionan estas cartas para zonas terrestres en las que se necesiten, a esta escala, en operaciones aéreas civiles que se basen en referencias visuales para la navegación exclusivamente o como complemento de otras formas de navegación.

*5. Lista de cartas aeronáuticas disponibles***Plano de obstáculos de aeródromo OACI Tipo A***Escala: (Horizontal)**Comprendida entre 1:10.000 y 1:15.000*

Buenos Aires / Aeroparque Jorge Newbery

Cataratas del Iguazu/My D. Carlos Eduardo Krause

Comodoro Rivadavia / General Enrique Mosconi.

Córdoba / Ing. Aer. A. L. V. Taravella (05/23).

Córdoba / Ing. Aer. A. L. V. Taravella (05/23).

Corrientes.

Ezeiza / Ministro Pistarini (17/35)

Ezeiza / Ministro Pistarini (11/29)

Formosa.

San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán.

Mar del Plata / Astor Piazzolla.

Mendoza / El Plumerillo

Neuquén / Presidente Perón.

Paso de los Libres.

Posadas

Resistencia.

Río Gallegos / Piloto Civil Fernández

Río Grande.

Rosario/Islas Malvinas

Salta/ Gral D Martin Miguel de Guemes

San Carlos de Bariloche.

San Fernando

S. M. del Tucumán / Teniente Benjamín Matienzo

Trelew / Almirante Zar.

Ushuaia / Malvinas Argentinas

Plano de obstáculos de aeródromo OACI Tipo B

*Escala: (Horizontal)
Comprendida entre
1:10.000 y 1:20.000*

Las consultas respecto a la disponibilidad de estos planos de obstáculos de aeródromos deben realizarse en la:

*Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios
Dirección de Aeródromos
Azopardo N° 1405 5 ° Piso
C1107 ADY – CABA Argentina
Tel/Fax (54) 11 5941-3088 o (54) 11 5941-3000 int 69288*

Carta topográfica para aproximaciones de precisión.

*Escala Horizontal
1:2500*

Ezeiza / Ministro Pistarini.

Ver Volumen II
parte AD.

Escala Vertical 1:500

Carta de navegación en ruta

Escala 1:2.600.000

INF 1/SUP 1
INF 2/SUP 2
INF 3/SUP 3

Ver Volumen I
ENR 6.

Escala 1:5.000.000

Inferior / Superior 4 (Marambio, Antártida Argentina)

Ver Volumen I
ENR 6.

Escala 1:12.500.000

Superior 5 (Atlántica).

Ver Volumen I
ENR 6.

Escala 1:1.000.000

CARTAS DE ÁREA
Buenos Aires.
Córdoba.
Mendoza.
Bahía Blanca.
Paraná.
Foz de Iguazú

Ver Volumen I
ENR 6

Carta para vuelos VFR.

Escala 1:500.000

Por debajo límite TMA BAIREES
Por debajo límite TMA CÓRDOBA

Ver Volumen I
ENR 6.

Carta de helicorredores

Helicorredores de Córdoba

Helicorredores Buenos Aires

Ver Volumen I
ENR 6.

Cartas de salidas normalizadas para AD internacionales (SID)

Ver Volumen III

Cartas de llegada normalizada por instrumentos (STAR)

Ver Volumen III

Cartas de aproximación por instrumentos (IAC)

Ver Volumen III

Plano de aeródromo OACI-

Ver Volumen III

Plano de aeródromo para movimientos en tierra/ baja visibilidad

Ver Volumen III

Plano de estacionamiento y amarre de aeronaves OACI

Ver Volumen III

Carta Aeronáutica Argentina (CAA)

Escala 1:1.000.000

- CAA 1
- CAA 2
- CAA 3
- CAA 4
- CAA 5
- CAA 6
- CAA 7
- CAA 8
- CAA 9
- CAA 10
- CAA 11
- CAA 12
- CAA 13

Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT)

Escala 1:500.000

- CAAT 4A
- CAAT 4B
- CAAT 4C
- CAAT 4D
- CAAT 5A
- CAAT 5B
- CAAT 5C
- CAAT 5D
- CAAT 6A
- CAAT 6D
- CAAT 7A
- CAAT 7B
- CAAT 7C
- CAAT 7D
- CAAT 8A
- CAAT 8D
- CAAT 9A
- CAAT 9B
- CAAT 9C
- CAAT 9D
- CAAT 10B
- CAAT 10C
- CAAT 12D
- CAAT 13C

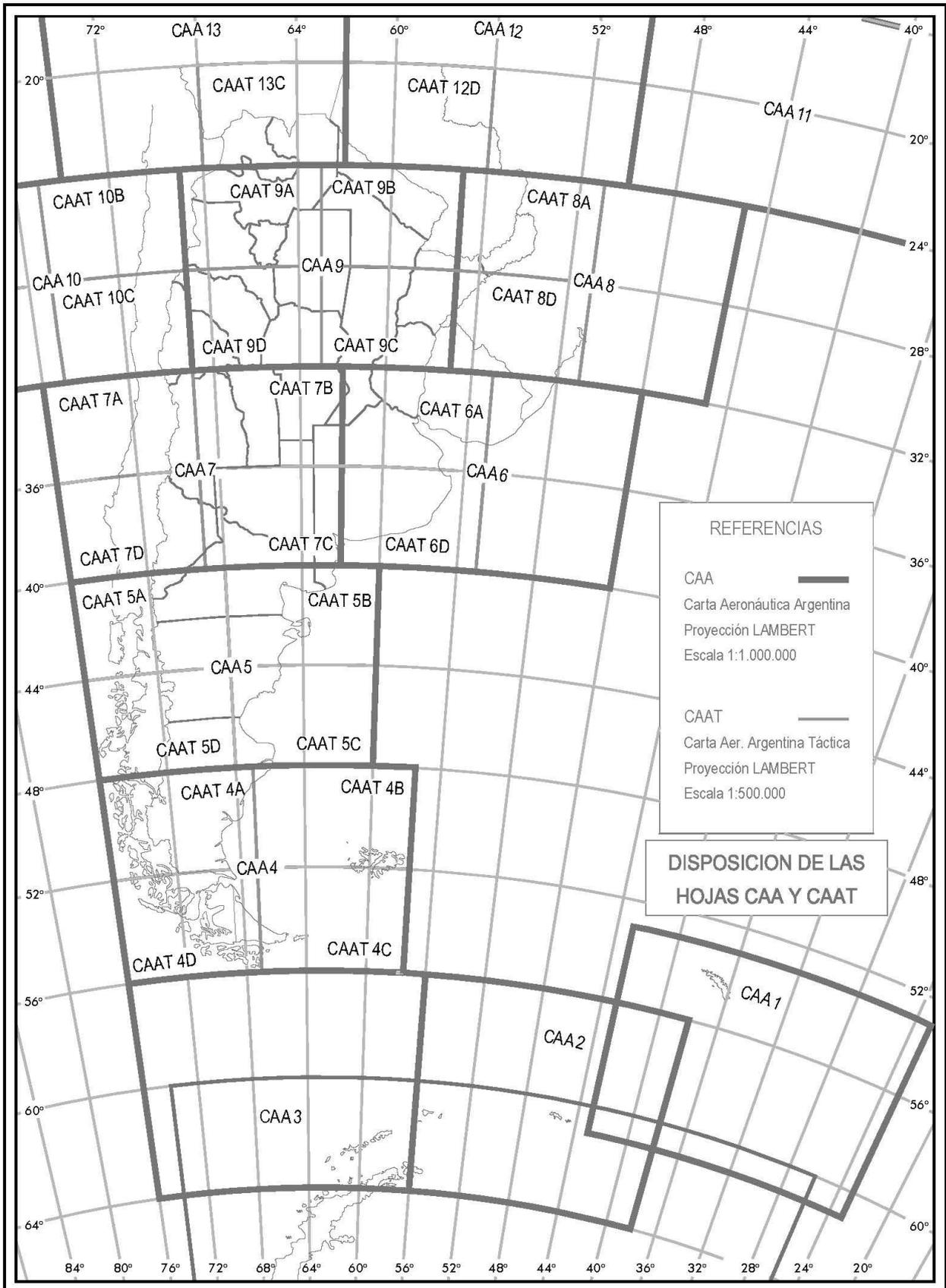
Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT)

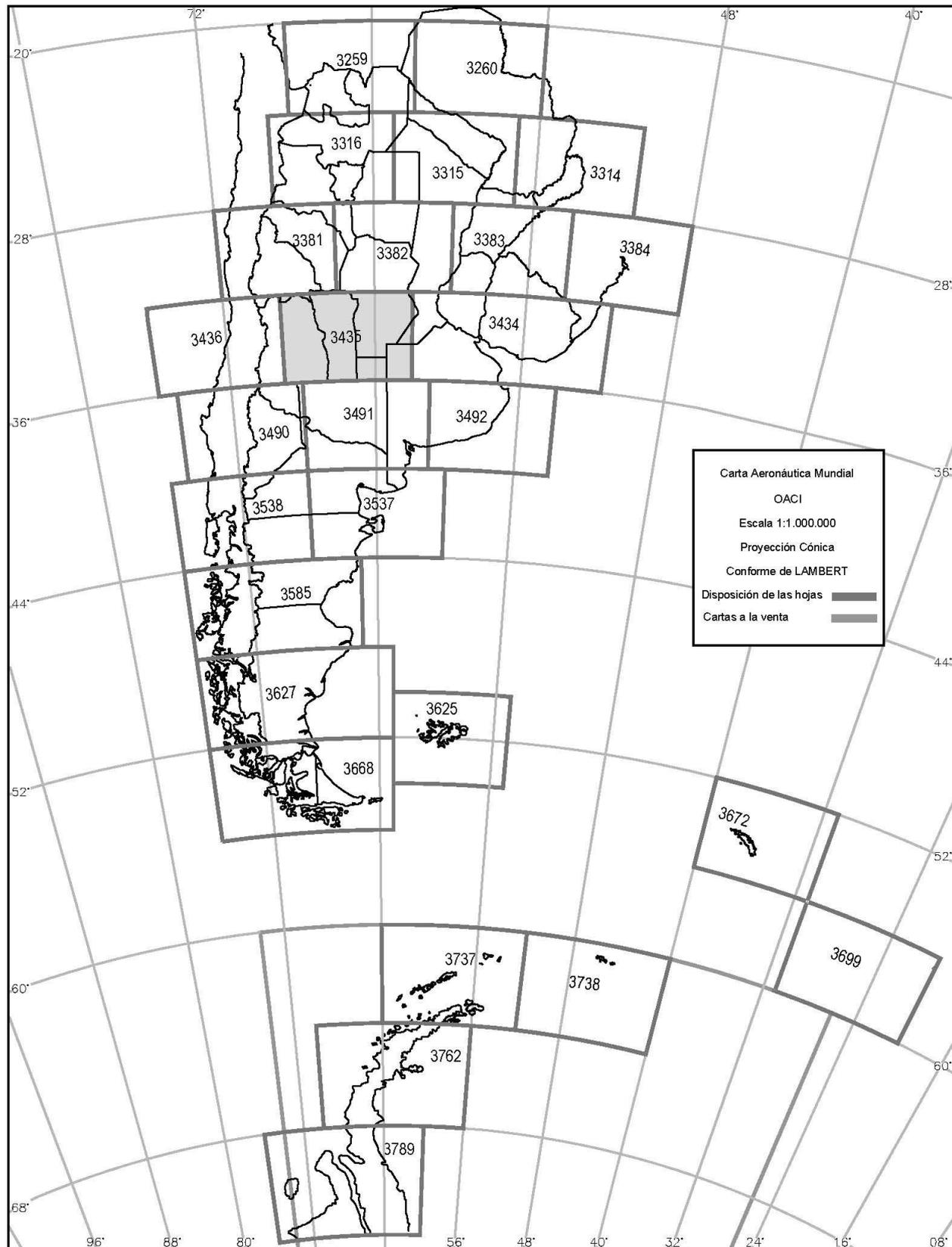
Escala 1:500.000-

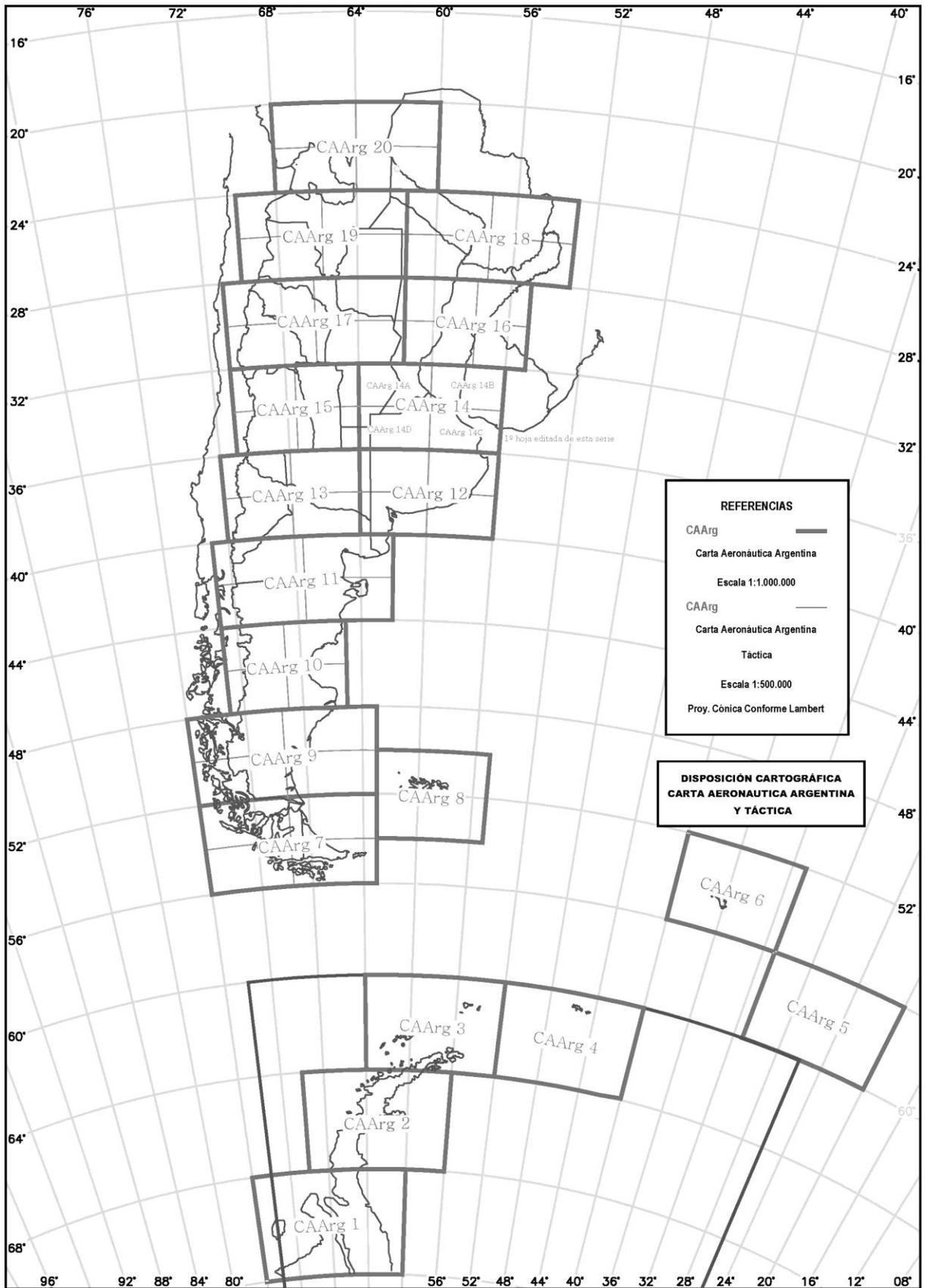
- CAArg 14 B
- CAArg 14 C

Carta Aeronáutica Mundial - OACI Escala 1: 1.000.000

MENDOZA (3435)







DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO